

CONCON, 17 MAR 2020

DECRETO RESGISTRADO N° 718/

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- b) La Ley N° 19.543 del 24/12/1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- c) La Resolución N°18 del 01/04/2017 de la Contraloría General de la República.
- d) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 de 1998.
- e) Artículo 52 de la Ley N°19.880 de Procedimiento de la Administración Pública que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
- f) Decreto Registrado N°612 del 28/02/2020.
- g) Mails de la Dirección del Establecimiento.

DECRETO

1. ANÚLESE Decreto Registrado N°612 de fecha 28/02/2020 de la Sra. **ROCÍO HERRERA CONTRERAS, Rut** [REDACTED] docente del Liceo Politécnico de Concón por 27 horas de Subvención Regular, desde el 01 de Marzo de 2020 hasta el 31 de Diciembre de 2020, por no realizar dichas horas.
2. NOTIFIQUESE el presente decreto por Secretaría Municipal al domicilio: [REDACTED]
3. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro Siaper.
- Secretaria Municipal
- D.A.E.M. (2)
- Interesado(a)

OSG/MLEG/RUD/GGV/asv.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

ENTREGADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON DEPTO. DE CONTROL
17 MAR 2020
RECIBIDO HORA: 08:55